

PÓLIZA N°

1001300

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS**98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.						
DÍA	MES	AÑO	MODIFICACION			1							NO						
TOMADOR		403726-HOSPITAL NIVEL II SUSANA LOPEZ DE VALENCIA									NIT		891.501.676-1						
DIRECCIÓN		LA LADERA POPAYAN, POPAYAN, CAUCA									TELÉFONO		8221712						
ASEGURADO		403726-HOSPITAL NIVEL II SUSANA LOPEZ DE VALENCIA									NIT		891.501.676-1						
DIRECCIÓN		LA LADERA POPAYAN, POPAYAN, CAUCA									TELÉFONO		8221712						
EMITIDO EN		POPAYAN		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA		Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS		DÍA		MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO		1.00		1602	16	10	7	2026	9	7	2026	00:00		19	5	2027	00:00		314
CARGAR A: HOSPITAL NIVEL II SUSANA LOPEZ DE VALENCIA									FORMA DE PAGO			9. PAGO A LOS 60 DIA			VALOR ASEGURADO TOTAL			\$ 2,432,332,458.00	

Riesgo: 1 -
CALLE15 17A - 196 LA LADERA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	184,593,938.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	184,593,938.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	184,593,938.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	184,593,938.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	184,593,938.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	72,185.13
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	184,593,938.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****7,379,177.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***1,402,043.63

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$***8,781,220.63

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

05/08/2026 10:08:09

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO**EL TOMADOR**

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				7040	3	KAPA AGENCIA DE SEGURO	
				7040	3	KAPA AGENCIA DE SEGURO	
				7040	3	KAPA AGENCIA DE SEGURO	
				7040	3	KAPA AGENCIA DE SEGURO	
				7040	3	KAPA AGENCIA DE SEGURO	
				7040	3	KAPA AGENCIA DE SEGURO	

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001300 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACION

1

Categoría: 47-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	14,437.03
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	65,420,624,119.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,823,950.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	1,876,813.44
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,823,950.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO				

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	86,622.16
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	184,593,938.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 2.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO				

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 10-EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDICINA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	6,109,468,361.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA				
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	1,363,671.43
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	6,109,468,361.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA				
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	1,948,102.04
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	30,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA				
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	1,596,417.87
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	38,556,350,602.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 2.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO				

Categoría: 17-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001300 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACION

1

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	420,927.90
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	48,968,907,964.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMLV	NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
HOSPITAL NIVEL II SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	NIT 8915016761	100.000 % NO APLICA

INP-006-009 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

A SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES BIENES Y VALORES ASEGURADOS DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI DE FECHA 09-07-2026 AL CONTRATO 166-2026.

BIENES ASEGURADOS VLR ASEGURADO

INCLUSION BIENES SEGÚN COMPROBANTES DE INGRESOS DE ACTIVOS MESES ABRIL Y MAYO

INCENDIO
CONTENDIOS.....\$167,818,938

SUSTRACCION
CONTENDIOS.....\$167,818,938

CORRIENTE DEBIL
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELETRONICOS.....\$2,096,694,582

TOTAL VALOR ASEGURADO.....\$2,264,513,520

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
7040	3	KAPA AGENCIA DE SEGURO		
7040	3	KAPA AGENCIA DE SEGURO		

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1001300

CERTIFICADO No. 1



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo				Sucursal			
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS				POPAYAN			
Valor Prima		Valor IVA		Tomador			
\$7,379,177.00		\$1,402,043.63		403726 - HOSPITAL NIVEL II SUSANA LOPEZ DE VALENCIA			
F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
08/09/2026	\$*****0.00	\$***7,379,177.00	\$***1,402,043.63				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 9. PAGO A LOS 60 DIAS



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y HOSPITAL NIVEL II SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 8,781,220.63, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	08/09/2026	\$*****0.00	\$***7,379,177.00	\$***1,402,043.63					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001300	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1	\$2,432,332,458.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 10 días del mes de JULIO de 2026

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1